

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden de la Consejera de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 21 de septiembre de 2010, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 95/2007, contra la Orden del Consejero de la Presidencia, de 10 de noviembre de 2006, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2005/68, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio de la entidad interesada, se le notifica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Consejería de la Presidencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41013, Sevilla.

Recurso contencioso-administrativo: núm. 95/2007.

Expediente sancionador: S.2005/68.

Interesada: Cadena Metropolitana, S.L.

Acto notificado: Orden de la Consejera de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 21 de septiembre de 2010, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada el 1 de febrero de 2010, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 95/2007, interpuesto por Cadena Metropolitana, S.L., contra la Orden del Consejero de la Presidencia, de 10 de noviembre de 2006, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2005/68, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince

días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-015.2010-DP.

Interesada: Doña Elena Sagrario Rojano Ruiz.

DNI: 53685237-V.

Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación del Gobierno en Málaga de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación del Gobierno de Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avda. de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente; R-001.2010-DP.

Interesada: Doña María del Mar Castilla Pacheco.

DNI: 25076869-S.

Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación del Gobierno en Málaga de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación del Gobierno de Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avda. de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-003.2010-DP.

Interesada: Doña Concepción Avilés del Ojo.

DNI: 28352821P.

Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación del Gobierno en Málaga de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación del Gobierno de Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avda. de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto al interesado que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expedientes: R-013.2010-DP y R-014.2010.DP.

Interesado: Don José Sánchez Lázaro.

DNI: 26152515C.

Contenido del acto: Acuerdos de reintegro.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación del Gobierno en Málaga de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación del Gobierno de Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avda. de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de la declaración como mineras las aguas procedentes del sondeo «Pago de las Molineras», sito en el término municipal de Caniles (Granada). (PP. 1988/2010).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Real

Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, en el que se establecen las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se hace pública la siguiente declaración:

Resolución de declaración como agua mineral la procedente del sondeo «Pago de las Molineras», sito en el término municipal de Caniles (Granada), cuyas coordenadas UTM son: X= 526.743; Y= 4.141.871, pudiendo solicitarse la correspondiente autorización de explotación en los términos de los artículo 40 y siguientes del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sevilla, 2 de julio de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los programas de promoción de la economía social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72 A Emprendedores y Fomento Empresarial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

Crédito Presupuestario: Emprendedores y Fomento Empresarial.

Núm. expediente: RS.0004.HU/09.

Entidad beneficiaria: Filacón Asesoramiento Integral, S.L.L.

Importe subvención: 3.000,00 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0019.HU/09.

Entidad beneficiaria: El Fogón Familiar, S.L.L.

Importe subvención: 10.000,00 €.

Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0020.HU/09.

Entidad beneficiaria: Consultoría & Gestión Onuba, S. Coop. And.

Importe subvención: 5.500,00 €.

Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.

Núm. expediente: RS.0021.HU/09.

Entidad beneficiaria: Las Tres Calero, S.L.L.

Importe subvención: 7.000,00 €.

Finalidad: Incentivar la incorporación, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, de personas incluidas en algunos de los colectivos definidos en el Anexo III apartado 2.º de la Orden de 29 de junio de 2009.